



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**

DECRETO (E) N° 493

CHILLAN VIEJO, 22.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 4462 del 30.08.2013, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios.

b) Decreto Alcaldicio N° 1503 del 13.03.2013, que nombra docente a contrata desde 01.03.2013 al 28.02.2014.

c) Decreto Alcaldicio N° 492 del 22.01.2014, que autoriza feriado legal por 07 días desde 30.01.2014 al 07.02.2014, quedando 08 días hábiles periodo (18.01.2013 al 18.01.2014).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 20.01.2014, por Sr(a). **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 05 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 05 días hábiles, por Sr(a). **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 09.999.542-4, Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 17.02.2014 al 21.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 03 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / MVY / MPE / eot

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal,

Interesado,

Carpeta

Personal,

DAEM.